ACUERDO No. 015
27 DE MARZO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA –IUB AL USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ITSA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS, EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES EN LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS LITERALES H) y K) DEL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO GENERAL Y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación, pertinente, alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que el Acuerdo No. 036 de 2023, adopta el Plan de Desarrollo 2024 – 2028 “IUB como agente promotor de transformación social, desarrollo económico sostenible y bienestar”, donde se define como uno de los objetivos estratégicos institucionales: “Posicionar a la Institución Universitaria de Barranquilla IUB como una Institución reconocida por su calidad y excelencia, reflejadas en el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, la oferta de programas académicos, su capital humano, la gestión administrativa y financiera, el buen gobierno, y los resultados de aprendizaje”.

Que es responsabilidad de la Institución Universitaria de Barranquilla garantizar espacios de formación adecuados, conforme a los estándares de calidad educativa y las normativas aplicables en materia de infraestructura y seguridad en laboratorios.

Que, por lo anterior, la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB requiere garantizar espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de las funciones sustantivas y el fortalecimiento de la calidad académica en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Que, a partir de los resultados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación realizado durante los últimos años, se han identificado algunas oportunidades de mejora relacionada con los recursos físicos, herramientas, instrumentos y equipos de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias, Educación, Artes y Humanidades, que son necesarios para el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Que en el artículo 8º de la Ley 662 de 2001 y el artículo 9º de la ordenanza departamental No. 000306 de 2016 indican que el valor recaudado por concepto de la estampilla se destinará exclusivamente para atender el Plan de Inversión del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico, ITSA, previa aprobación del Consejo Directivo.

Que la Institución Universitaria de Barranquilla formuló el proyecto denominado **"Modernización de laboratorios de las Facultades de Ingeniería y La Facultad de Ciencias, Educación, Artes y Humanidades"** cuyo objetivo es la infraestructura tecnológica y recursos de apoyo de laboratorios de estas Facultades; iniciativa que se encuentra enmarcada en el proyecto 6.10 del Plan de Desarrollo Institucional: *Implementación del Plan Maestro de Infraestructura y Mantenimiento bajo criterios de sostenibilidad ambiental*, y cuya inversión requerida asciende a SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.099.345.250), discriminados así:

Necesidad	Inversión
Adquisición De Equipos Para El Laboratorio De Procesos Industriales De La Institución Universitaria De Barranquilla	$ 2.000.000.000
Adquisición De Equipos Para El Laboratorio De Energías Renovables De La Institución Universitaria De Barranquilla	$ 1.013.345.250
Adquisición de Simuladores Para los Laboratorios de la Facultad de Ingenierías	$ 686.000.000
Dotación De Equipos, Dispositivos, Unidades Y Elementos Necesarios Para Garantizar La Efectividad De Los Diferentes Laboratorios De La Institución Universitaria De Barranquilla	$ 400.000.000
dotación del laboratorio de química de la Institución Universitaria de Barranquilla, mediante la compra de equipos, instrumentos, materiales, insumos y demás elementos necesarios para su funcionamiento	$2.000.000.000

Que teniendo en cuenta que los recursos de estampilla seguirán destinándose a proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentran los proyectos de dotación justificados en el presente acuerdo, existe viabilidad jurídica y financiera para su aprobación, habida cuenta que los mismos van a acorde a la destinación normativa de la estampilla.

Que para la ejecución del Proyecto **"Modernización de los laboratorios de las Facultades de Ingeniería y La Facultad de Ciencias, Educación, Artes y Humanidades"** la Institución Universitaria de Barranquilla IUB prevé la suscripción de contrato o convenio por una cuantía superior a los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, requiriendo la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, previa autorización del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 071 del 29 de diciembre de 2025, adoptó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB para la vigencia fiscal 2026.

Que en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución Universitaria de Barranquilla -IUB para la vigencia 2026, cuenta con disponibilidad presupuestal al corte del 25 de marzo de 2026 por valor de $10.397.957.689 según consta en Certificación emitida por la Coordinadora Financiera de la Institución, que del valor disponible en los recursos proveniente de las transferencias del recaudo de estampilla Pro Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico -ITSA.

Que el Acuerdo No. 0012 de 2016, emanado del Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en el literal g del artículo 5, que la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, antes Institución Universitaria ITSA, puede autodeterminarse en *"Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y su función institucional".*

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB *"Aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, y el Plan de Desarrollo de la Institución".*

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal k) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Barranquilla

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB al uso de los recursos tributarios en el proyecto de inversión **"Modernización de laboratorios de las Facultades de Ingeniería y La Facultad de Ciencias, Educación,**

Artes y Humanidades" para la vigencia 2026 de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, teniendo en cuenta las siguientes necesidades:

Necesidad	Inversión
Adquisición De Equipos Para El Laboratorio De Procesos Industriales De La Institución Universitaria De Barranquilla	$ 2.000.000.000
Adquisición De Equipos Para El Laboratorio De Energías Renovables De La Institución Universitaria De Barranquilla	$ 1.013.345.250
Adquisición de Simuladores Para los Laboratorios de la Facultad de Ingenierías	$ 686.000.000
Dotación De Equipos, Dispositivos, Unidades Y Elementos Necesarios Para Garantizar La Efectividad De Los Diferentes Laboratorios De La Institución Universitaria De Barranquilla	$ 400.000.000
dotación del laboratorio de química de la Institución Universitaria de Barranquilla, mediante la compra de equipos, instrumentos, materiales, insumos y demás elementos necesarios para su funcionamiento	$2.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al señor Rector, como representante legal de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, a suscribir contrato o convenio para desarrollar el Proyecto de **"Modernización de laboratorios de las Facultades de Ingeniería y La Facultad de Ciencias, Educación, Artes y Humanidades"** de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, por una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes**.**

ARTICULO TERCERO. Autorícese al Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB para que a través de resolución realice la distribución interna en los rubros necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos del presente acuerdo; el plan de compras y Plan Anual de Caja (PAC); modificaciones presupuestales internas sin sobrepasar el límite del monto del presupuesto aprobado y las correspondientes modificaciones al plan de compras y Plan Anual de Caja (PAC).

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla a los (27) días del mes de marzo 2026.

Adriana López Jamboos

ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente (E)

ÁNGELA HERNÁNDEZ VERGARA
Secretaría General